



DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL DOCENTE E
INVESTIGADOR Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA
UNIVERSIDAD

Código:
PE03 - UPO

Índice

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Documentación de referencia/Normativa
4. Definiciones
5. Responsabilidades
6. Desarrollo
7. Medidas, análisis y mejora continua
8. Evidencias
9. Rendición de cuentas
10. Diagrama de Flujo

Elaborado por:	Revisado por:
D ^a . Esther Atencia Gil (Directora del Área de Calidad)	D. Raúl Giráldez Rojo (Delegado del Rector para la Calidad), D. Francisco Martín Bermudo (Vicerrectorado de Profesorado) y D. Fernando Contreras Ibáñez (Gerencia)
Aprobado por:	
D. Vicente Guzmán Fluja (Rector de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla)	

Resumen de ediciones:

Número	Fecha	Motivo de modificación
1.00	12/02/2008	Edición inicial
1.01	16/06/2010	Incorporación sugerencias ANECA-AGAE
2.00	Curso 2017-18	Adaptación del anterior PE03 de Centros a procedimiento institucional

Código Seguro de verificación: RiEwXBmLKqQ/+I25iLkwKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA	FECHA	05/03/2020	
	F Manuel Martin Bermudo			
	FERNANDO CONTRERAS IBANEZ			
	RAUL GIRALDEZ ROJO			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	firma.upo.es	RiEwXBmLKqQ/+I25iLkwKA==	PÁGINA	1/5





DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

Código:
PE03 - UPO

2.01	Curso 2019/2020	- Modificación Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) por Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC) - Cambio del sistema de codificación de evidencias e indicadores para su adaptación a la nueva aplicación informática de gestión del SAIC
------	-----------------	--

1. Objetivo

El objeto del presente procedimiento es definir cómo se elabora y revisa la Política de Personal de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla.

2. Ámbito de alcance

Este procedimiento será de aplicación a todo el personal docente e investigador (PDI) y de administración y servicios (PAS) de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, relacionados con los Títulos Oficiales que esta Universidad imparte.

3. Documentación de referencia normativa

- Criterios y directrices para el aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG).
- Criterios y directrices del Programa AUDIT, de ANECA, para el diseño, implantación y certificación de Sistemas de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC).
- Guía para la Certificación de Sistemas de Garantía de la Calidad implantados en los Centros de las Universidades Andaluzas (Programa IMPLANTA - SGCC), de la Agencia Andaluza del Conocimiento/Dirección de Evaluación y Acreditación (AAC/DEVA).
- Guía Verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) de la AAC/DEVA.
- Guía de apoyo para la elaboración de la memoria de verificación de programas oficiales de doctorado de la AAC/DEVA.
- Guías para el seguimiento de los títulos oficiales (Grado, Máster y Doctorado) de ACC-DEVA.
- Guías para la Renovación de la Acreditación de títulos oficiales (Grado, Máster y Doctorado) de ACC-DEVA
- Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.
- Plan estratégico de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

Código Seguro de verificación: RiEwXBmLKqQ/+I25iLkwKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA	FECHA	05/03/2020	
	F Manuel Martin Bermudo			
	FERNANDO CONTRERAS IBANEZ			
	RAUL GIRALDEZ ROJO			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	firma.upo.es	RiEwXBmLKqQ/+I25iLkwKA==	PÁGINA	2/5


RiEwXBmLKqQ/+I25iLkwKA==



- Marco para la Organización Docente del Profesorado de la UPO.
- Modelo de gestión y organización administrativa-UPO.

4. Definiciones

Política de Personal: Conjunto de directrices que definen las líneas estratégicas de la Universidad en lo que respecta a la selección, promoción y formación del Personal.

5. Responsabilidades

Consejo de Gobierno: Aprobar la Política de Personal de la Universidad.

Vicerrectorado con competencia en Profesorado: Elaborar una propuesta de Política de Personal Docente e Investigador.

Gerencia: Elaborar una propuesta de Política de Personal de Administración y Servicios.

Representantes de los trabajadores: Negociar, y consensuar en su caso, la Política de Personal con el Vicerrectorado con competencia en Profesorado, en el caso de personal académico, y con Gerencia en el caso de personal de administración y servicios.

6. Desarrollo

La elaboración y revisión de la Política de Personal de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, es común a todos los Centros debido a su centralización en el Vicerrectorado con competencias en Profesorado, en el caso de personal docente e investigador, y en la Gerencia, en el caso de personal de administración y servicios.

Teniendo en cuenta las líneas estratégicas de la Universidad, el Vicerrectorado con competencias en Profesorado y la Gerencia elaboran una propuesta de Política de Personal docente e investigador y de Personal de administración y servicios, respectivamente, que, tras ser negociada con los representantes de los trabajadores, es aprobada en Consejo de Gobierno.

Estas políticas se aplican al personal de la Universidad Pablo de Olavide a través del marco para la organización docente del profesorado, en el caso del PDI, y del modelo de gestión y organización administrativa en el caso del PAS.

7. Medidas, análisis y mejora continua

El Vicerrectorado con competencias en Profesorado y la Gerencia son responsables de la revisión y actualización (si procede) de la política de PDI y de PAS de la Universidad Pablo de Olavide, de

Código Seguro de verificación:RiEwXBmLKqQ/+I25iLkwKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR

VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA

FECHA

05/03/2020

F Manuel Martin Bermudo

FERNANDO CONTRERAS IBANEZ

RAUL GIRALDEZ ROJO

ESTHER ATENCIA GIL

ID. FIRMA

firma.upo.es

RiEwXBmLKqQ/+I25iLkwKA==

PÁGINA

3/5



RiEwXBmLKqQ/+I25iLkwKA==



Sevilla, respectivamente, teniendo en cuenta al menos los resultados de los procedimientos "PA02-UPO Selección, formación y evaluación de personal docente e investigador", "PA03-UPO Selección, formación y evaluación de personal de administración y servicios" y "PA07-CC Satisfacción, necesidades y expectativas de los grupos de interés" del SAIC de los Centros, en el caso del PDI, y procedimientos de satisfacción de grupos de interés y de clima laboral de los Servicios, en el caso del PAS.

8. Evidencias

Identificación de la evidencia	Código	Responsable custodia	Responsable de generación	Tiempo de conservación
Política de personal docente e investigador	PE03-E01	Vicerrectorado con competencia en Profesorado	Vicerrectorado con competencia en Profesorado	6 años
Política de personal de administración y servicios	PE03-E02	Gerencia	Gerencia	6 años
Acta de Consejo de Gobierno aprobando la Política de Personal Docente e Investigador y de Administración y Servicios	PE03-E03	Secretaría General de la Universidad	Secretaría General de la Universidad	6 años

9. Rendición de cuentas

El Vicerrectorado con competencia en Profesorado y la Gerencia difundirán la política de personal a todos los grupos de interés y a la sociedad en general en la Memoria Anual del Curso Académico.

10. Diagrama de flujo

Código Seguro de verificación: RiEwXBmLKgQ/+I25iLkwKA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

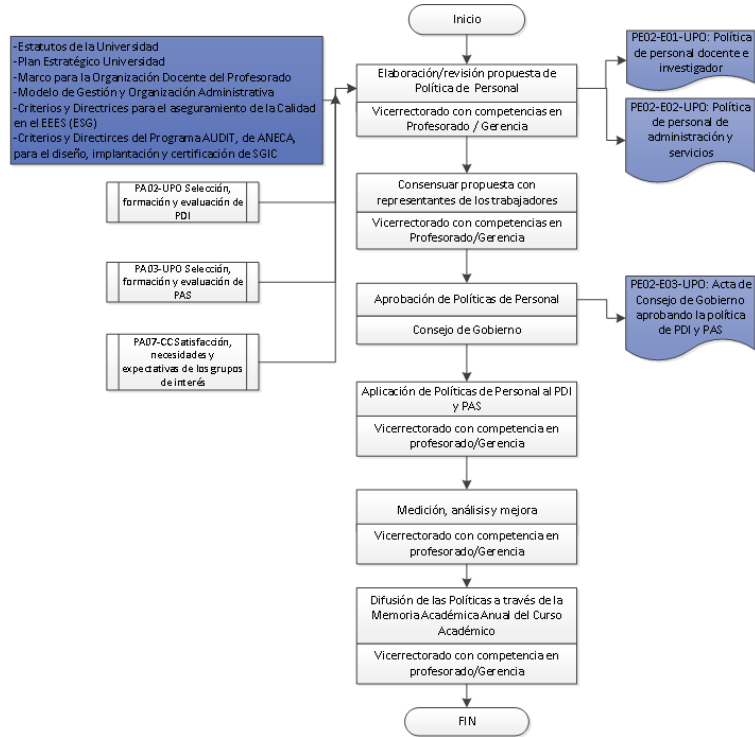
FIRMADO POR	VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA	FECHA	05/03/2020	
	F Manuel Martin Bermudo			
	FERNANDO CONTRERAS IBANEZ			
	RAUL GIRALDEZ ROJO			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	firma.upo.es	RiEwXBmLKgQ/+I25iLkwKA==	PÁGINA	4/5





DEFINICIÓN DE LA POLÍTICA DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD

**Código:
PE03 - UPO**



Código Seguro de verificación: **RiEwXBmLKqQ/+I25iLkwKA==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://portafirmas.upo.es/verificarfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICENTE CARLOS GUZMAN FLUJA	FECHA	05/03/2020	
	F Manuel Martin Bermudo			
	FERNANDO CONTRERAS IBANEZ			
	RAUL GIRALDEZ ROJO			
	ESTHER ATENCIA GIL			
ID. FIRMA	firma.upo.es	RiEwXBmLKqQ/+I25iLkwKA==	PÁGINA	5/5



RiEwXBmLKqQ/+I25iLkwKA==